



HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

2972

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 25 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 811 de fecha 25/01/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por proveedor Único Ley N° 19.886 Art. 8 d y en el reglamento Art. 10 número 4, regulariza factura N° 824847, de la empresa TRANSMARCHILAY S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar el transbordo en el Canal de Chacao de los vehículos del Hospital Castro, siendo en ese momento el único medio de transporte disponible que nos permitió salir desde la Isla a la Ciudad de Pto. Montt por traslado de paciente vía terrestre.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser una necesidad de importancia el transbordo de los vehículos del Hospital para el traslado de pacientes, se hace trato directo.-

Que, es necesario efectuar el pago de factura a TRANSMARCHILAY S.A.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
2. AUTORIZÁSE, el pago de los transbordo de vehículos correspondiente al mes de Febrero 2019 del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSMARCHILAY S.A.
RUT: 84.554.900-1

TOTAL \$ 1.045.600.-

- 3. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.045.600.- (Un millón cuarenta y cinco mil seiscientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

Table with 4 columns: COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°, FECHA, IMPUTACION SUB-TITULO, VALOR, ITEM, SALDO. Values include 22-08-007, \$ 1.045.600.-

- 5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACV/SDA/LMP/CRAL/ADP/JA. CCM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

